

RESOLUCIÓN N° 190 del 27 de diciembre de 2021

*“Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública No.07 de 2021”*

**LA VICERRECTORIA DE GESTIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD  
PEDAGÓGICA NACIONAL**

En ejercicio de sus facultades estatutarias, en especial de las conferidas por el Capítulo III Artículo 5º del Acuerdo 027 del 3 de septiembre de 2018, la Resoluciones 0232, y 0141 de 2015 y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución 1067 del 2 de diciembre de 2021, dio apertura a la Convocatoria Pública No 07 de 2021, cuyo objeto corresponde a: **“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, Y FINANCIEROS PARA REALIZAR EL DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES DE DOTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO ADECUADO DE LOS AMBIENTES PEDAGÓGICOS DEL NUEVO EDIFICIO MÚLTIPLE PÚBLICO SEDE UNIVERSITARIA DE KENNEDY, UBICADO EN LA CALLE 6C # 94 A – 25, SECTOR TINTAL, LOCALIDAD DE KENNEDY: PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR”**.

Que, el día dos (02) de diciembre de 2021, se dio apertura de este proceso, y acorde con los términos de referencia, se realizó publicación en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional, asimismo en un diario de amplia circulación nacional, el día tres (03) de diciembre de 2021.

Que la Universidad, cuenta para atender este compromiso con el Certificado de disponibilidad presupuestal N°1952 expedido el día veintiséis (26) de noviembre de 2021.

Que, mediante memorando el Rector de la Universidad Pedagógica Nacional, designó como miembros del Comité Evaluador de la Convocatoria Pública N° 07 de 2021-, en el área técnica a la Subdirectora de Asesorías y Extensión; en el área financiera al Subdirector Financiero; y en el área jurídica al Asesor Jurídico de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.

Que, el día seis (6) de diciembre de 2021, se recibieron las autorizaciones para la audiencia de aclaración de los términos de referencia, a través del correo de contratación **[procesosdeseleccion@pedagogica.edu.co](mailto:procesosdeseleccion@pedagogica.edu.co)**.

Que, el día seis (6) de diciembre de 2021, se llevó a cabo la audiencia de aclaración de términos mediante la plataforma Microsoft teams.

## RESOLUCIÓN N° 190 del 27 de diciembre de 2021

Que, el día nueve (9) de diciembre de 2021, se determinó como fecha límite para la presentación de observaciones, las cuales fueron allegadas al correo institucional, asignado al Área de Contratación de la Universidad ([procesosdeseleccion@pedagogica.edu.co](mailto:procesosdeseleccion@pedagogica.edu.co)), esto, hasta las 2:00pm.

Que el Día trece (13) de diciembre de 2021, se dio respuesta a las observaciones en la página Web de la Universidad, y en la misma oportunidad fue publicada la Adenda No 1 a la Convocatoria en mención.

Que, el día catorce (14) de diciembre de 2021, se encontraba programada la visita técnica.

Que, el día dieciséis (16) de diciembre de 2021, siendo las 2:00 p.m., venció el término para la presentación de propuestas, y en esa misma oportunidad, a las 2:15 p.m., y según lo previsto en el cronograma del proceso, fue celebrada la audiencia de cierre y apertura de la urna con las ofertas recibidas. De lo ocurrido en esta audiencia se levantó acta correspondiente, en la que consta la recepción de la propuesta radicada por la empresa; **PROCIBERNETICA S.A.**

Que, el Comité Evaluador, en cumplimiento de sus funciones, realizó la verificación de los aspectos técnicos, financieros y jurídicos de las propuestas presentadas, así como la evaluación de los factores de calificación establecidos en los términos de referencia, logrando así determinar que la empresa **PROCIBERNETICA S.A.** cumplió con los requisitos jurídicos, financieros, técnicos económicos exigidos en el PROCESO DE SELECCIÓN MEDIANTE CONVOCATORIA PÚBLICA N° 07 de 2021.

Que el día veinte (20) de diciembre de 2021, se realizó la publicación en la página web del informe de evaluación de la Convocatoria Pública,

Que el día veintidós (22) de diciembre de 2021, hasta las 12:00 p.m., era el plazo para efectuar observaciones al Informe de Evaluación, la cual no se presentaron.

Luego de haberse obtenido el resultado final de la evaluación de la Convocatoria Pública No 07 de 2021, el cual fue elaborado por el Comité Evaluador y aprobado por el Comité de Contratación, y haberse analizado las propuestas, el Comité Evaluador decidió recomendar a la Vicerrectora de Gestión Universitaria de la Universidad Pedagógica Nacional, la expedición del acto administrativo de adjudicación, al proponente **PROCIBERNETICA S.A.** quien está **HABILITADO**, tal como se evidencia en el informe de evaluación, publicados en la página web de la Universidad.



**RESOLUCIÓN N° 190 del 27 de diciembre de 2021**

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar al proponente **PROCIBERNETICA S.A.** la Convocatoria Pública No.07 de 2021, con el objeto de **“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, Y FINANCIEROS PARA REALIZAR EL DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES DE DOTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO ADECUADO DE LOS AMBIENTES PEDAGÓGICOS DEL NUEVO EDIFICIO MÚLTIPLE PÚBLICO SEDE UNIVERSITARIA DE KENNEDY, UBICADO EN LA CALLE 6C # 94 A – 25, SECTOR TINTAL, LOCALIDAD DE KENNEDY: PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR”**, por valor de SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$796.384.999)

**ARTÍCULO SEGUNDO:** el plazo de ejecución es de sesenta (60) días calendario, contabilizado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única del contrato.

**ARTÍCULO TERCERO** Ordenar la notificación de esta Resolución a la **PROCIBERNETICA S.A.** y comunicárselo a los demás proponentes, advirtiéndole que frente a la misma no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO CUARTO:** Ordenar la publicación de esta Resolución en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los

**27 días del mes de diciembre de 2021**

**MARÍA ISABEL GONZÁLEZ TERREROS**

Vicerrectora de Gestión Universitaria

Proyectó: Diego Salamanca–Abogado -GCO

Revisó: Jorge Andrés Barrezueta - Coordinador- GCO

Revisó: Nicolás Andrés Guzmán-Abogado Asesor SAR 10121

Revisó: Claudia Consuelo González Ramírez – Subdirectora SAE